



**PNC** Punto Nacional  
de Contacto · Chile  
CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

# PLAN PROMOCIONAL BIENAL 2026-2027

RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL PARA UN  
FUTURO SOSTENIBLE

**Marzo 31, 2026**

Con el respaldo de:



Financiado por  
la Unión Europea

**CERALC**

Conducta Empresarial Responsable  
en América LATina y el Caribe

# Contenido

I. Introducción	3
II. Consideraciones del PPB 2026-2027	5
III. Gestión y Evaluación del PPB 2026-2027	6
IV. Acciones comprometidas en el Plan de Trabajo 2026-2027	7
Contacto	8

# I. Introducción

El Punto Nacional de Contacto (PNC) de Chile para la Conducta Empresarial Responsable (CER), en adelante PNC Chile, es un órgano estatal creado para la implementación de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales sobre CER (Directrices OCDE) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Entre sus funciones se encuentra el promover el conocimiento y la aplicación de las Directrices OCDE y sus guías de debida diligencia en base a riesgos.

También, es parte de su quehacer contribuir a la resolución de diferencias relacionadas con la implementación de las Directrices OCDE a través del diálogo y a la coherencia de las políticas públicas en estas materias.

El PNC Chile es parte de la red global de 52 PNC en el mundo, correspondientes a los Estados que han adherido a las Directrices OCDE y que comparten el mismo mandato. En el caso de Chile, el PNC se encuentra alojado en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), en particular, en el Departamento de Conducta Empresarial Responsable.

El Comité Espejo (CE), grupo asesor multiactor del PNC Chile, compuesto por entidades que representan al sector empresarial, sociedad civil, sindical, academia y pueblos indígenas, tiene dentro de sus funciones (i) apoyar al PNC en sus labores de promoción y difusión de los estándares internacionales sobre CER y debida diligencia en base a riesgos; (ii) difundir la labor del PNC Chile y el Comité Espejo; (iii) apoyar la elaboración e implementación del Plan Promocional Bienal (PPB), y (iv) evaluar su implementación.<sup>1</sup>

El CE también cuenta con dos entidades observadoras, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Subsecretaría de Derechos Humanos, las cuales pueden participar y contribuir a las reflexiones del CE, proporcionando información y conocimiento experto, además de apoyar al PNC y al Comité en el cumplimiento de sus funciones.

El presente Plan contó con acciones propuestas tanto del PNC Chile como del CE. Cabe destacar que, esta versión también recibió propuestas del INDH y de algunas agencias públicas que son miembros del Comité Consultivo del PNC Chile. Las acciones fueron discutidas y aprobadas conjuntamente.

Las acciones comprometidas buscan dar cumplimiento a los lineamientos expuestos más adelante, los cuales surgen de las reflexiones conjuntas del PNC Chile y del Comité Espejo, nutridas por sus experiencias respectivas y por las conclusiones y recomendaciones del Informe de Evaluación del Plan Promocional 2024-2025.

Cabe destacar que, de manera inédita, el PPB 2026-2027 cuenta con el respaldo y la colaboración del Proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe (Proyecto CERALC), financiado por la estrategia Global Gateway de la Unión Europea, y ejecutado por la OCDE, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

En la Primera Reunión Ordinaria del CE del 31 de marzo de 2026 se aprueba la versión definitiva del PPB, el cual tendrá vigencia para los años 2026 y 2027.

<sup>1</sup> Estatutos del Comité Espejo del Punto Nacional de Contacto (julio, 2025). Literal B, Funciones del Comité Espejo. [\(Link\)](#)

## El Plan Promocional Bienal del PNC 2026-2027 recibe el respaldo de CERLAC: OCDE, OIT y OACNUDH

El proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe (Proyecto CERALC), financiado por la estrategia Global Gateway de la Unión Europea, es implementado conjuntamente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con el objeto de promover un crecimiento económico inteligente, sostenible e inclusivo mediante el apoyo a prácticas de conducta empresarial responsable en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú.

Desde 2019, el Proyecto CERALC ha venido apoyando al Gobierno de Chile en la implementación de sus Planes de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (2017-2020 y 2022-2025), así como en el desarrollo y la consolidación de diversas iniciativas de política pública orientadas a promover la conducta empresarial responsable y la debida diligencia en materia de derechos humanos, en línea con los estándares internacionales.

En este marco, el proyecto CERALC saluda el Plan Promocional Bienal (PPB), que han acordado el Punto Nacional de Contacto para la CER de Chile (PNC de Chile) y su Comité asesor de múltiples partes interesadas, el Comité Espejo, para el bienio 2026-2027. Este instrumento, sustentado en los estándares internacionales de CER, constituye un ejemplo valioso del involucramiento y participación de partes interesadas y de colaboración público-privada, en línea con la [Recomendación de la OCDE sobre el papel del gobierno en la promoción de la CER](#) de diciembre de 2022.

El proyecto CERALC renueva su compromiso de colaborar con los esfuerzos del PNC de Chile en su función promocional, apoyando el fortalecimiento de capacidades para la debida diligencia empresarial, al tiempo que respalda su vocación para instalar capacidades, fortalecer la coherencia, el alineamiento y la armonización de los estándares de CER en el país.



## II. Consideraciones del PPB 2026-2027

Las acciones definidas en el Plan se basan en consideraciones cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de la adopción de la CER, mejorar la comprensión pública del rol del PNC y ampliar la participación de actores clave, con especial foco en los territorios y en el diálogo directo con las empresas y otras partes interesadas.

Las consideraciones contempladas para el diseño del PPB fueron:

- Aumentar el conocimiento de las Directrices OCDE y de los mecanismos no judiciales de resolución de conflictos, buscando difundir casos internacionales exitosos del PNC;
- Aumentar la visibilidad y claridad pública sobre el quehacer del PNC, usando distintos formatos accesibles;
- Promover y fortalecer las capacidades de las empresas —incluyendo a directivos y responsables de CER— mediante espacios de diálogo directo que superen el enfoque centrado únicamente en la gestión de riesgos, incorporando una mirada de valor que destaque los beneficios de la CER en términos de competitividad, reputación, acceso a mercados y continuidad operacional.
- Acercar la CER a los territorios (por ejemplo, comunidades, pueblos indígenas, autoridades locales/sectoriales), buscando incorporar temas de interés local;
- Incentivar un rol crítico, propositivo y más activo de la sociedad civil, tanto en su involucramiento en actividades sobre CER como en espacios de escucha y debate que nutran el sentido público de las acciones;
- Mejorar la colaboración y el involucramiento del Comité Espejo, especialmente frente a los recursos limitados del PNC;
- Mejorar la anticipación de la planificación y convocatoria oportuna de la agenda de actividades, en la medida de lo posible, con el fin de facilitar la participación informada de diversos públicos;
- Promover la coherencia de las acciones comprometidas en otras instancias —como planes, programas u otros instrumentos— con el fin de contribuir a una alineación efectiva entre sí;

Al definir las acciones del Plan, el CE propuso la creación de grupos de trabajo encargados de implementar distintas iniciativas. Con esta decisión se espera mejorar la eficiencia en la ejecución del Plan y promover un involucramiento más equitativo entre las entidades que integran el Comité.

Por último, el conjunto de acciones comprometidas en el PPB 2026-2027 no debe entenderse como un límite a la promoción de la CER durante el período. Por el contrario, el CE y/o el PNC pueden desarrollar y participar en otras acciones que contribuyan a la mayor adopción de la CER.

# III. Gestión y Evaluación del PPB 2026-2027

La gestión del PPB permite organizar y ejecutar sus actividades de manera ordenada, asegurando que los recursos se utilicen eficientemente y que las acciones se desarrollen conforme a lo establecido en él. Por su parte, la evaluación es clave para:

- Verificar el grado de cumplimiento del PPB y la pertinencia de las actividades desarrolladas.
- Identificar oportunidades de mejora, ajustes de curso y aprendizajes para fortalecer la implementación.
- Dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas que se desprenden de los Estatutos del CE y en las buenas prácticas de los Puntos Nacionales de Contacto.
- Asegurar que el trabajo del PNC mantenga consistencia con las Directrices OCDE y con las expectativas de los actores nacionales vinculados a su labor.

Durante los dos años de vigencia del PPB, la Secretaría Ejecutiva del PNC, como coordinadora del CE, realizará actividades de monitoreo, el Reporte de Gestión Anual y el Reporte Final, lo que permitirá dar seguimiento continuo al proceso y facilitar el trabajo posterior del Grupo Evaluador.

La estandarización facilita la consolidación de información y el monitoreo por parte del CE, en particular, del Grupo Evaluador. Por tanto, se desarrollarán formatos homogéneos para el registro de actividades, indicadores y documentación, en la medida de lo posible.

Los indicadores permiten evaluar de manera objetiva el Plan. Por tanto, cuando sea posible, se definirán indicadores de cumplimiento (realización de actividades),

indicadores de resultado (eficacia/satisfacción) e indicadores de impacto (contribución al desempeño).

Como parte del proceso de rendición de cuentas, la coordinación elaborará un Reporte de Gestión Anual del PPB (medio término) y un Reporte Final del PPB, cuyo contenido será revisado y verificado por el Grupo Evaluador. Estos reportes permitirán:

- Consolidar avances y resultados del año.
- Facilitar el análisis del Grupo Evaluador.
- Servir como insumo principal para los Informes de Evaluación del Grupo Evaluador.

Una vez revisado y aprobado por el CE, el Informe de Evaluación Final será publicado en el sitio web del PNC, siguiendo su tradición de transparencia, dado que todos los informes de evaluación han sido históricamente públicos.

Para garantizar claridad en el proceso evaluativo, el Grupo Evaluador se designará al inicio del periodo de implementación del Plan. Su rol se centrará en:

- la revisión analítica de la información contenida en el Reporte de Gestión Anual provisto por la coordinación;
- la formulación de observaciones fundadas al Reporte de Gestión Anual mediante un Informe Anual; y,
- emitir un Informe de Evaluación Final del PPB 2026-2027, con comentarios y recomendaciones.

## IV. Acciones comprometidas en el Plan Promocional Bienal 2026-2027

N°	Acción	Responsable	Relación con otros planes (*)	Periodicidad
1	Actividad de promoción anual del PNC sobre su mecanismo de resolución de conflictos	PNC	PAN3 – PIPE	1 al año
2	Concientizar y generar capacidades en las empresas y/o gremios empresariales sobre conducta empresarial responsable y debida diligencia	PNC	PAN3	1 al año
3	Talleres regionales sobre conducta empresarial responsable y el PNC, dirigidos a grupos de interés, por ejemplo, sindicatos y trabajadores	PNC	PAN3 Plan Promocional del INDH – Convenio de colaboración entre PNC e INDH	3 al año
4	Colaborar con los Acuerdos de Producción Limpia para promover la conducta empresarial responsable y la debida diligencia, especialmente con enfoque en derechos humanos	PNC		Durante el PPB
5	Actualización de la Herramienta de Autoevaluación para una Conducta Empresarial Responsable HA-CER	PNC		Durante el PPB
6	“Conversaciones Francas: empresas y riesgos en derechos humanos en Chile”: Ciclo de encuentros temáticos sobre la naturaleza y el alcance de los riesgos de impacto en derechos humanos de la actividad empresarial en Chile. Una mirada desde la experiencia de la sociedad civil.	ONG Sustentarse PNC	PAN3 Plan de Acción contra la Trata de Personas 2024-2026 Plan de Acción contra el Trabajo Forzoso 2025	1 al año
7	Encuentro focalizado a ejecutivos de empresas del sector agroindustrial, en particular del área de sostenibilidad, sobre CER, debida diligencia y participación significativa	PNC Chilealimentos		Durante el PPB
8	Creación de sección en web del PNC con recursos sobre el mecanismo, la CER y la Debida Diligencia	PNC		Durante el PPB
9	Seminario o taller sobre Transparencia en la Industria Minera, bajo el marco del EITI	ONG Sustentarse F. Multitudes PNC	Estrategia Nacional del Litio Plan de trabajo EITI 2026-2027	Durante el PPB
10	Seminarios de difusión sobre actividades económicas, desarrollo sostenible y derechos humanos, dirigido a estudiantes universitarios de áreas de conocimiento de ciencias sociales, silvoagropecuarias, economía, etc.	INDH	Plan Promocional del INDH Convenio de colaboración entre PNC e INDH	Al menos 2 durante el PPB
11	Actividad sobre el rol del Estado en la promoción de estándares de integridad entre los actores de la industria del sector de la salud	Mesa del Marco de Consenso Ético del Sector Salud (MCE) PNC	Plan de Trabajo 2026-2027 de la Mesa del MCE	Durante el PPB
12	Apoyar a agencias públicas en el desarrollo de iniciativas comprometidas en el PAN3 (por ejemplo, CORFO)	Según la iniciativa	PAN3	Durante el PPB
13	Colaboración del PNC con otras entidades	Según la iniciativa		Durante el PPB
14	Mapeo de principales riesgos a los DDHH en Chile por sectores a definir	Acción Empresas INDH PSC-UC F. Multitudes		Durante el PPB
15	Levantamiento de realidades de otros países sobre desarrollo sostenible y CER	PROhumana		Durante el PPB

(\*) PAN3 se refiere al Tercer Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos; PIPE es el Plan de Implementación Participativa de Escazú; INDH es el Instituto Nacional de Derechos Humanos; EITI corresponde a la sigla en inglés para Extractive Industries Transparency Initiative.

## Contacto

Para mayor información sobre el Plan Promocional Bienal consulte a través del [Sistema de Atención Ciudadana](#) de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Por su parte, puede conocer a los representantes de las entidades miembros del Comité Espejo en este [enlace](#).